

DECRETO EXENTO N° 134

CURARREHUE, 07 de Julio 2020

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Solicitud N°296 de fecha 07/07/2020 representada por doña MACARENA MARGARITA PAILLALEF LEFIÑIR Cédula de Identidad N°18.719.138-6 con domicilio en sector Correo Viejo de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 057 del 19/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue
- 5.-El Dictamen N° 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.
- 6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.
7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad manifiesta presentada por doña MACARENA MARGARITA PAILLALEF LEFIÑIR que dice relación con ayuda para costear gastos de Alimentacion

DECRETO:

- 1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Alimentacion
- 2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña MACARENA MARGARITA PAILLALEF LEFIÑIR con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisite ante la solicitud de un nuevo beneficio.
- 3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/RIS/wfr
DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social

